"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN N° 176 -2024-GRL-GSRAA/18

Yurimaguas, 05 AGO. 2024

Visto:

La Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y su modificatoria aprobada por Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, donde se precisa las condiciones para el uso de la Caja Chica, entre otras disposiciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Oficinas Sub Regionales y Unidades Orgánicas de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas – Yurimaguas, en el marco de sus funciones que les confiere la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, y sus modificatorias, requieren asignaciones de recursos financieros para pagos en efectivo para la atención de necesidades urgentes;

Que, mediante Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.18, se aprobó las Normas Generales de Tesorería, dentro de ellas se norma el NGT – 06 "Uso del Fondo para Caja Chica", que determina el uso de los fondos que debe ser utilizado para atender el pago de gastos menudos y urgentes, excepcionalmente viáticos no programados y jornales;

Que, mediante Resolución N°009-2024-GRL-GSRAA/18 de fecha 19 de enero del 2024, se estima necesario cumplir con los términos establecidos en la Directiva Central N°001-2024-GRL-GSRAA/18.01, sobre los procedimientos de la administración y control del fondo para pagos de Caja chica de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas – Yurimaguas;

Estando a lo propuesto por esta Gerencia Sub Regional y con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración; Oficina Sub Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las atribuciones conferidas mediante el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2022-GRL-CR de fecha 11/03/2022.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - *APROBAR*, la asignación de un fondo fijo para Caja Chica, a favor de la Unidad de Tesorería de la Oficina Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas – Yurimaguas, para atender necesidades que demandan gastos menudos y urgentes durante la ejecución presupuestal del Año Fiscal 2024.

RESOLUCIÓN N° 176 -2024-GRL-GSRAA/18

Yurimaguas, 05 AGO. 2024

ARTÍCULO SEGUNDO.- El importe asignado es de **Diez Mil y 00/100 Soles (S/ 10,000.00)**, renovables por tres (03) veces al mes, con afectación a la fuente de financiamiento: **Recursos Directamente Recaudados** distribuido de la siguiente manera:

- 5.000003 Gestión Administrativa

ARTÍCULO TERCERO.- El importe considerado como máximo para el pago de gastos con cargo a este fondo es el importe equivalente a **Trescientos y 00/100 Soles (S/ 300.00)**.

ARTÍCULO CUARTO.- Con dicho fondo se atenderá gastos menudos de esta Institución, por los siguientes conceptos:

a)	2.3.13.11	Combustible y Carburantes	S/ 1,000.00
b)	2.3.15.11	Repuestos y accesorios	S/ 1,000.00
c)	2.3.15.12	Papelería en general, útiles y material de oficina	S/ 1,000.00
d)	2.3.11.11	Alimentos y bebidas para consumo humano	S/ 1,000.00
e)	2,3,21,299	Otros gastos de viaje	S/ 500.00
f)	2.3.27.199	Otros servicios similares	S/ 4,000.00
g)	2.3.18.12	Medicamentos	S/ 500.00
h)	2.3.15.999	Otros	S/ 1,000.00

ARTÍCULO QUINTO.- Los gastos deben ser sustentados mediante documentos de pago debidamente autorizado, para recibir nuevos fondos que se rendirá con cuenta documentada de la penúltima entrega a la Oficina Sub Regional de Administración, en el Formato **"Rendición de Fondos para Caja Chica"**.

ARTÍCULO SEXTO.- **AUTORIZAR**, a la Unidad de Tesorería de la Oficina Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas – Yurimaguas, a girar con cargo a la Fuente de Financiamiento: **Recursos Directamente Recaudados**, hasta por la suma que establece el Artículo Segundo y, a nombre del siguiente servidor: **Sr. César GARCIA TELLO.**

Este Fondo servirá para financiar las necesidades urgentes de las Actividades de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Jhony James Escudero Contreras
GERENTE SUB REGIONAL DE ALTO AMAZONAS
YURIMAGUAS